JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Trece de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	GRUPO EMPRESARIAL SKY SAS
Demandado	ALEXANDER DELGADO OCAMPO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00093 00
Temas y subtemas	NO ACCEDE OFICIAR REQUIERE DEMANDANTE

En cuanto a la solicitud de la parte actora de oficiar al INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI y al REGISTRO UNICO NACIONAL TRIBUTARIO RUNT, se niega dicha petición por cuanto, conforme lo dispone el numeral 10 del artículo 78 del Código General del Proceso, dicha información puede obtenerse directamente por el solicitante.

Respecto a la solicitud de oficiar a SAVIA SALUD y TRANSUNION, se le pone de presente que, mediante auto del 9 de marzo 2021, se ordenó oficiar a dichas entidades.

En razón a lo anterior se ordena que por secretaría se remita el link del expediente digital al apoderado de la parte demandante a fin de que el mismo acceda a este y tramite los exhortos correspondientes, ello de conformidad con el numeral 8 del artículo 78 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLIN ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dc7b7a1e220ebf8c2ebd27dbdfa55392cb1e6bf61537bc5726e61e8faf10d146
Documento generado en 13/05/2021 08:42:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 076 (E)** Hoy **14 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario